



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 145/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 263-VINCOPP-UTMACH de marzo 4 del 2015, la Ing. Katherine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el Convenio de Vinculación con la sociedad con la Asociación de Producción Pesquera Artesanal y afines 10 de Agosto (ASPA10 AGOS), para que sea analizado y autorizada su suscripción;

Que, con oficio N° 133-2015- PG-UTMACH de febrero 28 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente al convenio de cooperación académica estableciendo lo siguiente: "...1) Especificar si el personal técnico que participará en el proyecto es contratado o es del mismo personal Académico que labora en la UTMACH, de ser el primer caso establecer de donde saldrá el presupuesto para dicha contratación y se pueda dar paso a la suscripción";

Que, conforme el criterio del Señor Procurador, se ha realizado las correcciones recomendadas en el texto del convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio de Vinculación entre la Universidad Técnica de Machala y la Asociación de Producción Pesquera Artesanal y afines 10 de Agosto (ASPA10 AGOS).

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 12 de 2015

Machala, marzo 16 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL